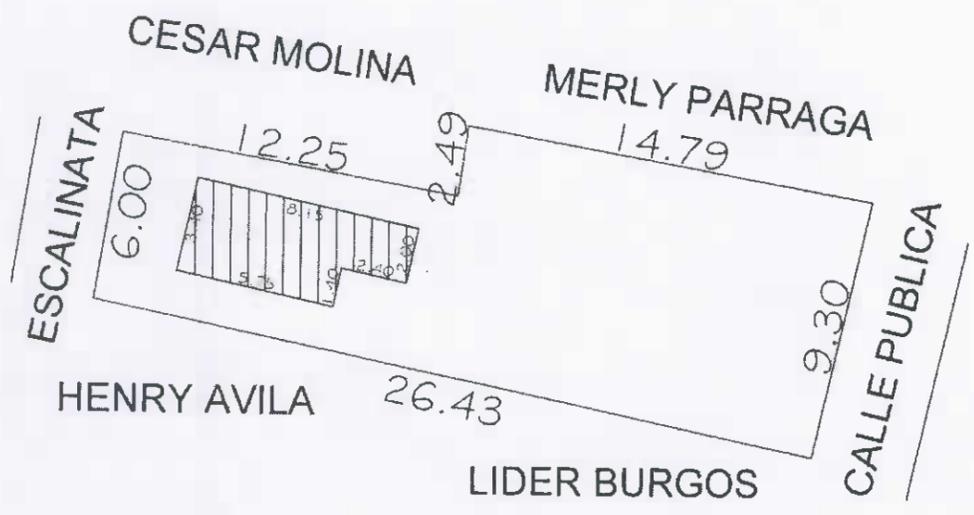


COORDENADAS SAP-56			MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
P1	X=531776.85	Y=9893691.57	FRENTE:	6.00 m - ESCALINATA
P2	X=531788.91	Y=9893689.46	ATRÁS:	9.30 m - CALLE PUBLICA
P3	X=531789.26	Y=9893691.93	C. DERECHO:	12.25 m - 2.49 - CON CESAR MOLINA - 14.79 - MERLY PARRAGA
P4	X=531803.82	Y=9893689.34	C. IZQUIERDO:	26.43 m - HENRY AVILA Y LIDER BURGOS
P5	X=531801.77	Y=9893680.27	ÁREA TOTAL:	207.23 m <sup>2</sup>
P6	X=531775.89	Y=9893685.65		

**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala ----- 1:250

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala ----- Referencial

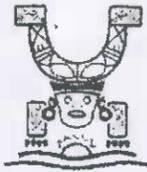


*[Handwritten Signature]*  
EGIDO. MARY ELMEJIA SABANDO  
Responsabilidad Técnica

ARQ. GALO ALVAREZ G.  
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial (E)



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
SAN JUAN DE MANTA	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: MENIXOZA ROLDAN VERONICA PATRICIA	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130970311-2	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE	SECTOR: TARQUI
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ENERO 2019	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CAÑA Y CUBIERTA ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	



No.: O-POT-JZO-2019-013L  
Manta, Febrero 18 de 2019

**ASUNTO:** Legalización

Abogado  
Oliver Fienco Pita  
**PROCURADOR SÍNDICA DEL GAD MANTA (E)**  
Manta

De mi consideración:

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 015 recibido con fecha 21 de Enero del 2019, referente a la solicitud presentada por el Señora **MENDOZA ROLDAN VERONICA PATRICIA**, mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de la escritura situada en el Barrio 24 de Septiembre...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

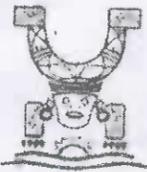
El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Señora **MENDOZA ROLDAN VERONICA PATRICIA con C.I 130970311-2** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

Implantando las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, y no se encuentra antecedente de dominio..." y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el **Barrio 24 de Septiembre** de la Parroquia de los Tarqui, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una construcción de una vivienda una planta de caña y cubierta de zinc.

COORDENADAS SAP-56		
P1	X=531776.85	Y=9893691.57
P2	X=531788.91	Y=9893689.46
P3	X=531789.26	Y=9893691.93
P4	X=531803.82	Y=9893689.34
P5	X=531801.77	Y=9893680.27
P6	X=531775.89	Y=9893685.65





El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta, en una Tipología Residencial con código A-203, cabe indicar que según la inspección realizada en sitio el predio no se encuentra en riesgo, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

Frente:	6,00 m ESCALINATA
Atrás:	9,30 m CALLE PÚBLICA
Costado Derecho:	12,25 m + 2,49 m CON CESAR MOLINA + 14,79 m MERLY PARRAGA
Costado Izquierdo:	26,43 m HENRY AVILA Y LIDER BURGOS
Área total:	207,23 m <sup>2</sup>

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón.

Con los antecedentes descritos, sugiero con exponer el INFORME TÉCNICO, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Señora MENDOZA INGRID YERÓNICA PATRICIA, que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Particular que comunico a UG. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Galo Alvarez G.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (M)

ANEXOS:

Plano Geo-referenciado detallado con medidas y linderos -Legalización

Manuel Mejía



